

Mención honorífica: «Plan Especial de Conservación y Reforma Interior del Barrio Antiguo de Gerona», responsable del equipo: Josep Fuses i Comalada.

APARTADO CUARTO

Premio a un instrumento de planeamiento que tenga como objetivo fundamental la ordenación de asentamientos urbanos de la población rural en su propio medio

Premio: Desierto.

Accesit: «Normas subsidiarias de Ordenación de Guils de Cardanya (Gerona)», responsable del equipo: Alfredo Fernández de la Reguera (cuantía: 400.000 pesetas).

Lo que con arreglo a lo dispuesto en la convocatoria se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de diciembre de 1983.—El Director general, Damián Quero Castany.

1648

RESOLUCION de 11 de enero de 1984, de la Dirección Provincial de Cantabria, referente a la expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: 1-S-302. Obra: Acondicionamiento obras complementarias. Tratamiento de la intersección de la CN-634 en punto kilométrico 63, con carreteras de Llaos y accesos playa. Acondicionamiento del acceso al cementerio de San Vicente de la Barquera, punto kilométrico 65. Acondicionamiento de la intersección a Caviedes, punto kilométrico 53,5. Término municipal de San Vicente de la Barquera.

Siendo de aplicación al citado proyecto el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Expediente: 1-A. Fecha: 31 de enero de 1984. Horas: De once a once treinta.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse, por escrito, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Santander, Vargas, 83, octava planta, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes o derechos afectados.

Santander, 11 de enero de 1984.—El Director provincial, Vicente Revilla Dura.—667-E.

RELACION DE BIENES Y TITULARES AFECTADOS

Clave: 1-S-302

Número de finca: 1-A. Sitio: San Vicente de la Barquera. Superficie a expropiar: 320 metros cuadrados. Clase de finca: Rustica. Titular: Don Celestino García Celis. Domicilio: La Maza, San Vicente de la Barquera.

1649

RESOLUCION de 11 de enero de 1984, de la Dirección Provincial de Cantabria, referente a la expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: 1-S-305. Obra: CN-634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 50 al 74. Tramo: Treceño-Unquera. Ensanche y mejora del firme. Término municipal de San Vicente de la Barquera.

Siendo de aplicación al citado proyecto el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Expedientes: 1 y 2. Fecha: 31 de enero de 1984. Horas: De once treinta a doce.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse, por escrito, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Santander, Vargas, 53, octava planta, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes o derechos afectados.

Santander, 11 de enero de 1984.—El Director provincial, Vicente Revilla Dura.—666-E.

RELACION DE BIENES Y TITULARES AFECTADOS

Clave: 1-S-305

Número de finca: 1-AMP. Sitio: San Vicente de la Barquera. Superficie a expropiar: 174 metros cuadrados. Clase de finca: Prado. Titular: Herederos de don Aniceto González Pérez. Domicilio: Sejo de Arriba, La Revilla-San Vicente de la Barquera.

Número de finca: 73-AMP. Sitio: San Vicente de la Barquera. Superficie a expropiar: 178 metros cuadrados. Clase de finca: Aparcamiento. Titular: Doña María Dolores Solbas Harm. Domicilio: Rodríguez, 9, séptimo izquierda, Santander.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1650

ORDEN de 24 de noviembre de 1983 por la que se concede al Instituto de Bachillerato mixto de Mahón (Baleares) la denominación de «Joan Ramis i Ramis».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, y de acuerdo con el dictamen del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato mixto de Mahón (Baleares) la denominación de «Joan Ramis i Ramis».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de noviembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

1651

ORDEN de 24 de noviembre de 1983 por la que se concede al Instituto de Bachillerato mixto número 2 de Getafe (Madrid) la denominación de «Silverio Lanza».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, y de acuerdo con el dictamen del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato mixto número 2 de Getafe (Madrid) la denominación de «Silverio Lanza».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de noviembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.